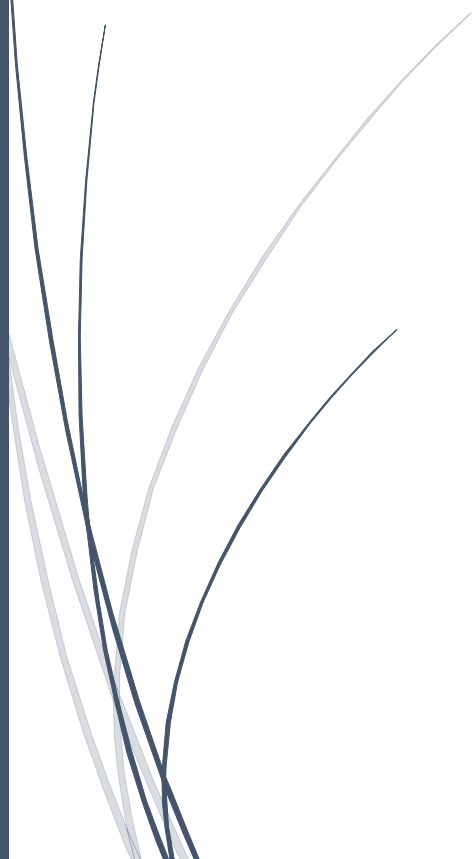


DEPARTAMENTO DE
VIENTO Y ORQUESTA



**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA
AGRUPACION
MUSICAL VIENTO-
PIANO CURSO
ACADÉMICO 2023-2024**

**CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

(HUELVA)

INDICE

- Introducción y Marco legislativo

AGRUPACIONES MUSICALES(ENSEÑANZAS BÁSICAS MÚSICA)

- Objetivos Generales
- Objetivos Específicos
- Contenidos Generales
- Contenidos específicos
- Contenidos por cursos
- Mínimos exigibles
- Criterios de Evaluación
- Criterios de Calificación
- Repertorio
- Metodología
- Medidas de Atención a la diversidad
- Actividades
- Materiales y Recursos didácticos
- Apéndice: Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento

INTRODUCCIÓN

"Agrupaciones Musicales" es una de las materias que se imparten en el 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música (art. 9 del Decreto 17/2009¹). Está estructurada en dos cursos: 1º y 2º.

En la Orden del 24 de junio de 2009² se desarrolla el currículum de esta materia, justificando su importancia como sigue:

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo. Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio.

¹ DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía. (BOJA n. 23 de 4 de febrero de 2009)

² ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículum de las enseñanzas elementales de música en Andalucía. (BOJA n.135 de 14 de julio de 2009)

La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo [...]. Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

De esta cita se extraen varias ideas que van a servir para articular la presente programación didáctica:

1. La importancia de la práctica musical en grupo.
2. El tratamiento colegiado de la formación del alumnado que cursa esta materia.
3. La heterogeneidad del alumnado como criterio de agrupación.
4. La importancia de conocer características constructivas tanto del instrumento propio como del ajeno.

Esto se traduce en la práctica docente en la diversidad de agrupaciones musicales formadas: agrupaciones de un único instrumento y agrupaciones con varios instrumentos y todas ellas teniendo como elemento común la heterogeneidad del alumnado y la necesidad de responder a las necesidades que éstos plantean.

MARCO LEGISLATIVO

La Constitución Española contempla en su artículo 27 el derecho a la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación (LOE), dispone que el gobierno fijará en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo. En el capítulo VI del Título I, dedicado a las enseñanzas artísticas, establece en su Artículo 48.1 que las enseñanzas elementales de Música tendrá las características y la organización que las administraciones educativas determinen.

Dentro del territorio andaluz, la educación está regulada por la Ley 17/2007 de 10 de Diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley, el Decreto 17/2009 de 20 de Enero establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

En el Artículo 6 del capítulo III del citado Decreto se habla de un doble modelo organizativo: Enseñanzas Básicas y Enseñanzas de iniciación.

Las Enseñanzas Básicas son aquellas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.

Para el desarrollo de la programación nos ceñiremos a lo establecido a la ORDEN de 24 de Junio de 2009 que tiene por objetivo regular los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto citado anteriormente (17/2009 de 20 de Enero).

Así mismo, tendremos en cuenta la ORDEN 24 de Junio de 2009 por la que se establece la Ordenación de la Evaluación del proceso de Aprendizaje del alumnado, de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música en Andalucía.

OBJETIVOS GENERALES

La Orden del 24 de junio de 2009 establece los objetivos que se pretenden alcanzar. Estos son los siguientes:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo. 12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Partiendo de los objetivos generales, los objetivos específicos se concretan como siguen:

1. Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
2. Interpretar música en grupo habituándose a la escucha de otros compañeros e instrumentos.
3. Conocer y seguir las indicaciones del director.
4. Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
5. Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
6. Potenciar la socialización.
7. Disfrutar del resultado sonoro conjunto.
8. Tocar en público respetando las indicaciones del director y las normas básicas de la puesta en escena.
9. Desarrollar la sensibilidad auditiva, sabiendo escucharse, escuchando a los demás y valorando la importancia del silencio.
10. Potenciar la lectura a primera vista.

CONTENIDOS GENERALES

Asimismo, la citada Orden establece los contenidos que se deben trabajar.

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.
- Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada.
- La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica.
- Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.

- La lectura y el estudio de la partitura.
- El silencio dentro del discurso musical.
- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- Las distintas formaciones musicales.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Los contenidos específicos suponen la concreción de los contenidos generales. Con ellos pretendemos alcanzar los objetivos específicos anteriormente señalados. Los contenidos serán trabajados en los dos cursos en los que se imparte Agrupaciones Musicales, la única diferencia estriba en el material con la que se trabajarán estos contenidos.

- Interpretación de un repertorio adecuado al nivel del alumnado y de la agrupación, a ser posible perteneciente al patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Práctica de conjunto atendiendo a la escucha de uno mismo y del grupo.
- Cumplimiento de las normas e indicaciones del director.
- La lectura y el estudio de la partitura aplicando los conocimientos de otras materias.
- La lectura a primera vista.
- Respeto y valoración del trabajo propio y de los compañeros/as.
- Realización de conciertos y su puesta en escena.
- Conocimiento de las distintas formaciones musicales.
- La importancia del sonido conjunto y del pulso único.
- La lectura a primera vista.

CONTENIDOS POR CURSO

Primer curso de segundo ciclo

- Estudio exhaustivo de la partitura en cuanto a ritmo, articulación, matices y cualquier otro tipo de anotación del compositor.
- Estudio y práctica de los gestos en anacrusa necesarios para tocar con director/a.
- Práctica de la audición polifónica en cuanto a ritmo, ataque y articulaciones de forma adecuada al estilo de la obra.
- Práctica de la afinación conjunta en las melodías, unísonos y bases armónicas.
- Análisis básico de la obra con el fin de obtener un mayor entendimiento y práctica del equilibrio sonoro y de planos.
- Estudio individual previo a la práctica musical colectiva.
- Audición de diferentes versiones de las obras a interpretar valorando la importancia del componente subjetivo de la interpretación musical
- Interpretación de 3 obras (o movimientos) de diferentes estilos y de nivel adecuado al curso.
- Interpretación en público y puesta en práctica de los protocolos escénicos.
- Actitud positiva y colaboradora con el buen funcionamiento de la asignatura.
- Cuidado del material propio y/o del centro. □ Respeto hacia los compañeros y profesores.

Segundo curso de segundo ciclo

- Estudio exhaustivo de la partitura en cuanto a ritmo, articulación, matices cualquier otro tipo de anotación del compositor o del director de la agrupación.
- Práctica de los gestos en anacrusa necesarios para tocar con director.
- Práctica de la audición polifónica en cuanto a ritmo: ataque, articulación y ritmo.
- Práctica de la audición polifónica y la unidad sonora: respiración, ataques, sonoridad de grupo, afinación y fraseo.
- Práctica de la afinación conjunta en las melodías, unísonos acompañamiento.
- Interpretación de al menos 3 obras (o movimientos) de diferentes estilos de un nivel de 2º de 2º ciclo de EBM.
- Análisis básico de la obra con el fin de obtener un mayor entendimiento y práctica del equilibrio sonoro y de planos.
- Pautas de estudio individual y colectivo.
- Audiciones comparadas de diversos intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Estudio de los autores principales para la formación. □ Interpretación de las obras ante el público.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Se requerirá un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura.

Teniendo en cuenta los objetivos y contenidos recogidos en este documento para cada curso, se valorará el grado de consecución de los siguientes mínimos exigibles:

- Estudio individual de la partitura.
- Precisión en la interpretación de partituras.
- Interés y actitud en las clases.
- Asistencia al 80% de las clases al trimestre.
- Interpretación de al menos 1 obra por trimestre, cumpliendo con las normas e indicaciones del director y aplicando los conocimientos de otras materias en la lectura de la partitura.
- Respeto del trabajo propio y de los compañeros/as, mostrando una actitud positiva en el resultado sonoro conjunto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que vamos a utilizar son los mismos que se establecen en la Orden del 24 de junio. Éstos son:

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

3. Realizar conciertos periódicos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante el público.

4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

6. Realizar un examen teórico.

Este criterio garantiza la comprobación de que el alumnado conoce las distintas formaciones musicales, así como las características constructivas y sonoridades, tanto de su propio instrumento, como de otros instrumentos que le son más ajenos, mediante la explicación del profesor y el uso de las nuevas tecnologías. (A voluntad del profesor).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según la Orden del 24 de junio de 2009³, la evaluación de los alumnos/as será continua, formativa e individualizada. En ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos específicos anteriormente expuestos. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1-2-3-4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7-8. Sobresaliente: 9-10.

Para obtener una calificación positiva se deberá:

Asistencia a clase 25%

- Mostrar interés y una actitud positiva 25%
- Haber trabajado, al menos, los contenidos mínimos exigibles 25%
- Participación en actividades Complementarias 25%

REPERTORIO

El repertorio que a continuación se señalada tiene carácter orientativo, pudiendo ser modificado en función de las necesidades del alumnado y de la agrupación.

³ ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. (BOJA n. 132 de 9 de julio de 2009)

- James Bond
- Pasodoble “Los Vikingos”

- Villancicos Populares
- Pasodoble “Paquito el Chocolatero”
- Marcha de procesión Soledad Franciscana,
- Marcha de procesión Mater Mea
- The Pink Panther
- The Entertainer
- Exodo
- Cowboy en cuba
- Sinfonía nº 40 de Mozart
- Extraños en el Paraiso
- Starter
- Interpretamos

Secuenciación trimestral:

Primer Trimestre:

- Villancicos populares

Segundo Trimestre:

- James Bond

Tercer Trimestre:

- The Pink Panther

El resto de obras orientativas se irán incluyendo entre los tres trimestres atendiendo a la diversidad.

METODOLOGIA

La metodología, además, ha de ser **activa y participativa**, fomentadora de experiencias e investigaciones, que conduzca a la creatividad, el conocimiento y el disfrute de la música, buscando un equilibrio entre lo educativo y lo inductivo.

El método a utilizar por el profesor conllevará los siguientes principios:

- Activo-participativo: el profesor fomentará la participación de forma que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de forma activa por parte de todo el alumnado.
- Educativo-integral; donde el proceso socializador sea tan importante como el cognoscitivo.
- Motivador; donde las actividades despierten el interés del alumno y la sencillez de la puesta en marcha lo haga realizable.

- Creativo; los alumnos y el profesor siempre deberán aportar hechos y detalles nuevos.
- Debería enfrentar al niño intencionadamente con las dificultades más comunes resolviéndolas una a una.
- Gradual; irá progresivamente introduciendo al alumno en dificultades y conceptos una vez superados los anteriores.
- Individualizado; respetando el ritmo de cada alumno.

De acuerdo con estos principios y buscando siempre la consecución de un nivel óptimo en el desarrollo de las competencias del alumnado inherentes a la asignatura, se establece que la organización de la asignatura se decidirá al principio de cada curso, siempre según las siguientes fases:

1. Exposición de forma teórica y didáctica de las características y funcionamiento de la asignatura. Establecimiento de pautas básicas de organización y comportamiento.
2. Selección de material a trabajar por todo el alumnado del curso.
3. Trabajo conjunto de las agrupaciones musicales.
4. Interpretación pública de la obra.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye un principio que inspira la organización y el funcionamiento de nuestra aula y de esta programación. En primer lugar, hace referencia a las diferencias que se establecen entre nuestro alumnado en cuanto a motivación, capacidades cognitivas, expectativas, intereses, etc., tratando de dar respuesta desde nuestra actividad docente y a alumnado con N.E.A.E.

Para atender a los distintos ritmos de aprendizaje por parte del alumnado hemos marcado unos objetivos, que se pueden resumir en:

- Establecer criterios y procedimientos para la determinación del alumnado que precisa un apoyo educativo más específico, con el fin de definir las modalidades de apoyo más convenientes.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los miembros del grupo. Un buen clima favorece la autoestima, la responsabilidad, las actitudes favorables hacia el trabajo escolar, genera hábitos de trabajo y estudio, autonomía, colaboración solidaria y afán de superación.

- Favorecer el paso del alumnado de un curso a otro siempre que se supere la adaptación curricular desarrollada en el aula.
- Potenciar la coordinación de todo el profesorado que imparte clases a un mismo grupo con el fin de unificar criterios y pautas de acción. Esta coordinación es la base del éxito en la enseñanza con este alumnado.
- Implicar a las familias en la educación del alumnado para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre el Centro Educativo y la familia. No se trata únicamente de traspasar información, sino de ir más allá, de generar un contexto de colaboración en el que los valores, las actitudes y las actuaciones converjan de forma coherente.
- Implicar a los distintos agentes educativos. Este objetivo es esencial, si los agentes educativos no desarrollan actitudes favorables hacia esta tarea, difícilmente puede desarrollarse una atención individualizada del alumnado.

En lo que respecta al refuerzo educativo y ampliación, éste se establecerá en el aula ordinaria y, de acuerdo con las orientaciones procedentes del Equipo de Orientación Educativa, se solicitará en la Delegación de Educación aquellos aspectos que creamos oportunos.

La Adaptación Curricular Individualizada conformará uno de los últimos recursos de los que podemos disponer. Para elaborarla seguiremos los siguientes pasos:

1. Evaluación Inicial. Desarrollo general del alumno/a, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, contexto familiar y contexto escolar.
2. Determinar las N.E.A.E. Descubrir escuetamente qué aspectos destacamos como prioritarios y en los que vamos a intervenir.
3. Establecer un currículo adaptado. Se deciden las modificaciones curriculares oportunas. En el documento deberán figurar además las decisiones respecto a cómo enseñar y evaluar y al qué y cuándo. En lugar destacado del documento deberá figurar: tiempo, tipo de atención, personal implicado, actividades compartidas con el grupo e individuales.
4. Seguimiento y coordinación. Reuniones del personal implicado y con la familia. Con todas estas actuaciones conseguiremos la plena integración de todo el alumnado que compone el objeto de esta programación. En caso de que nuestra actuación sea insuficiente, procederemos a la consulta de otros profesionales con el fin de dar la respuesta más idónea a la necesidad que pueda surgir.

ACTIVIDADES

Un Centro educativo no puede limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que proporcionen experiencias y situaciones de aprendizaje diferentes y atractivas. La realidad social, cultural y económica de los alumnos/as de nuestro Centro hace que las Actividades Complementarias y Extraescolares sean fundamentales a la hora de conseguir una formación integral y plena. Mediante estas actividades, se pretende que el alumnado:

- Amplíe su horizonte cultural y complete su formación.
- Se motive, por el carácter funcional que poseen estas actividades.
- Aprenda a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
- Adquiera unos valores y actitudes fundamentales en la convivencia.
- Sea más autónomo.
- Conozca y se familiarice con acontecimientos culturales que habitualmente no se ofrecen en los medios de comunicación de masas.
- Se integre en el medio social y natural que le rodea, generando dinámicas de respeto a las personas y al propio entorno natural.

Estas actividades serán organizadas por el profesorado de Agrupaciones musicales y el DECPA en colaboración con el AMPA y con otras instituciones externas al Centro. Deberán ser programadas y propuestas a la Jefatura de Promoción Artística y Extensión

Cultural al principio de curso. La participación en las actividades que sean complementarias es obligatoria, ya que éstas forman parte de los contenidos y objetivos programados en el curso.

Las Actividades Complementarias que se van a realizar son:

- Asistencia y participación en conciertos y audiciones: conciertos finales de trimestre.
- Asistencia y participación en conciertos de interés musical y artístico fuera del Centro.
- Participación en cualquier otra actividad que surja a lo largo del curso escolar con carácter complementario.

Las Actividades Extraescolares que se van a realizar son:

- Participación en los diferentes concursos: Isla Cristina, Valverde, Nerva ... - Participación en cualquier otra actividad que surja a lo largo del curso escolar con carácter extraescolar.

Se promoverá la asistencia a conciertos, recitales y actuaciones relacionadas con la música en general. Se intentará promover la creación de grupos estables dentro y fuera del centro, para garantizar un aprendizaje mayor y con más compromiso. La implicación del profesorado a dichas actividades fuera del horario lectivo, no será en ningún caso de obligado cumplimiento. Por tanto, las actividades que se planteen realizar dentro de este ámbito serán de carácter voluntario tanto por el alumnado como por el profesorado.

MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS

El conjunto de profesores de agrupaciones musicales seleccionará el repertorio que más se adecue al alumnado teniendo en cuenta su nivel.

Las aulas en las que se imparte las agrupaciones musicales deben poseer piano, atriles, afinador y metrónomo, así como unas condiciones mínimas de acondicionamiento acústico. Además deberá poseer una pizarra pautada y tiza para que el profesor pueda escribir los ejemplos que necesite. Sería conveniente disponer de un reproductor de

Cd's con calidad para escuchar ejemplos musicales y grabaciones de las obras que el profesorado considere.

El Centro dispone de los medios audiovisuales tales como aparatos de reproducción y grabación, así como de ordenadores con acceso a Internet. El Centro dispondrá de un salón de actos que será de gran utilidad para organizar audiciones donde el alumnado vaya tomando contacto con el público y desarrollando su sensibilidad artística.

Respecto a los **materiales impresos**, tendremos disponibles las partituras del repertorio que van a trabajar en cada trimestre, así como libros de consulta de términos y libros de prácticas y actividades, folletos, revistas, periódicos y carteles.

El alumnado deberá aportar su propio instrumento, a excepción de los pianistas, además de las partituras, lápiz, goma y el material que sea requerido y exigido por el profesorado para el buen funcionamiento de las clases y mantener siempre en buen estado las partituras que se les proporcionen.

Las partituras que se trabajen podrán conseguirse a través de los diferentes medios disponibles para el profesorado, como el material de biblioteca y páginas web, o también arreglos y composiciones de los propios docentes.

Un Centro educativo no puede limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que proporcionen experiencias y situaciones de aprendizaje diferentes y atractivas. La realidad social, cultural y económica de los alumnos/as de nuestro Centro hace que las Actividades Complementarias y Extraescolares sean fundamentales a la hora de conseguir una formación integral y plena. Mediante estas actividades, se pretende que el alumnado:

- Amplíe su horizonte cultural y complete su formación.
- Se motive, por el carácter funcional que poseen estas actividades.
- Aprenda a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
- Adquiera unos valores y actitudes fundamentales en la convivencia.
- Sea más autónomo.
- Conozca y se familiarice con acontecimientos culturales que habitualmente no se ofrecen en los medios de comunicación de masas.
- Se integre en el medio social y natural que le rodea, generando dinámicas de respeto a las personas y al propio entorno natural.

Estas actividades serán organizadas por el profesorado de Agrupaciones musicales y el DECPA en colaboración con el AMPA y con otras instituciones externas al Centro. Deberán ser programadas y propuestas a la Jefatura de Promoción Artística y Extensión Cultural al principio de curso. La participación en las actividades que sean

complementarias es obligatoria, ya que éstas forman parte de los contenidos y objetivos programados en el curso.

Las Actividades Complementarias que se van a realizar son:

- Asistencia y participación en conciertos y audiciones: conciertos finales de trimestre, concierto de Santa Cecilia.
- Asistencia y participación en conciertos de interés musical y artístico fuera del Centro: encuentro entre los conservatorios de la provincia.
- Participación en cualquier otra actividad que surja a lo largo del curso escolar con carácter complementario.

Las Actividades Extraescolares que se van a realizar son:

- Participación en los diferentes concursos: Isla Cristina, Valverde, Nerva ... - Participación en cualquier otra actividad que surja a lo largo del curso escolar con carácter extraescolar.

Se promoverá la asistencia a conciertos, recitales y actuaciones relacionadas con la música en general. Se intentará promover la creación de grupos estables dentro y fuera del centro, para garantizar un aprendizaje mayor y con más compromiso. La implicación del profesorado a dichas actividades fuera del horario lectivo, no será en ningún caso de obligado cumplimiento. Por tanto, las actividades que se planteen realizar dentro de este ámbito serán de carácter voluntario tanto por el alumnado como por el profesorado.

APÉNDICE Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento

En el caso de que nuestras enseñanzas de música se vean afectada por un estado de confinamiento ordenado por el gobierno competente, **procederemos a realizar una modificación de la programación en los contenidos y su distribución temporal (mínimos exigibles)**, adaptándonos así a la realidad y circunstancia del avance lógico que sufrirá el desarrollo de ésta programación por parte de todo el alumnado de esta asignatura. La manera de seguir con el ritmo de las clases será: el tutor o tutora se pondrá en contacto con el alumnado o familia mandándole por correo electrónico partituras o el material necesario para que continúe con la programación del curso, haciendo un seguimiento de cómo se lleva el estudio el alumnado, mediante audios y vídeos con sus tareas, que los alumnos/as enviarán a sus profesores para estos poder evaluar el trabajo realizado.

A continuación, detallamos las modificaciones que han sufrido los cambios pertinentes:

Programación Temporalizada de Actividades

Mínimos Exigibles

Primer Trimestre:

- Villancicos populares

Segundo Trimestre:

- James Bond

Tercer Trimestre:

- The Pink Panther

Pudiéndose modificar las piezas musicales por otras del mismo nivel.

NOTA ACLARATORIA

Desde esta Asignatura se aplicará cualquier instrucción que publique la Consejería o Vice-consejería de Educación y Deporte relativa a MEDIDAS EDUCATIVAS a adoptar en caso de Confinamiento (Actividades, Evaluación, Calificación u otros

**aspectos que detalle e incida en el proceso de enseñanza-aprendizaje del
alumnado).**

CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO